

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente S01:0004118/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Salud Podal y Deporte", dirigido por la Sra. Jacqueline RODRIGUEZ, DNI N° 35.040.945; y

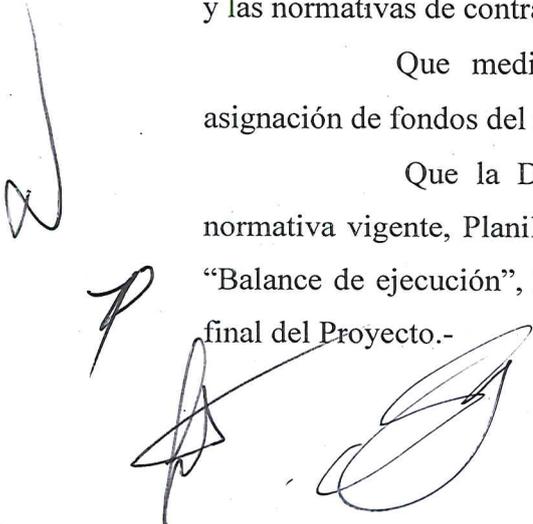
CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME y modificatorias, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021", y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos, y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto 2022, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$431.525), correspondiente al Proyecto "Salud Podal y Deporte", dirigido por la Sra. Jacqueline RODRIGUEZ, DNI 35.040.945, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que mediante la Resolución "CD" N° 215-22 FCVyS se aprueba la asignación de fondos del mencionado Proyecto.-

Que la Directora incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla 2 "Balance de ejecución", Planilla 4 y demás documentación, para cumplir con la rendición final del Proyecto.-



Handwritten signature and initials, including a large 'P' and a signature that appears to be 'A. Rodriguez'.

RESOLUCION "CS" N° 089-25

Que a fs. 200, la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 426.874,96) de un total recibido de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$431.525), realizándose la devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$4.650,04).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 203 la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER, eleva el expediente de referencia e informa que el proyecto mencionado tiene rendición final aprobada por la Auditoría Interna UADER y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior.-

Que el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a cargo del Rectorado de la Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo, recomienda Aprobar el cierre administrativo del Proyecto "Salud podal y Deporte", Convocatoria Universidad Cultura y Territorio 21 SPU.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

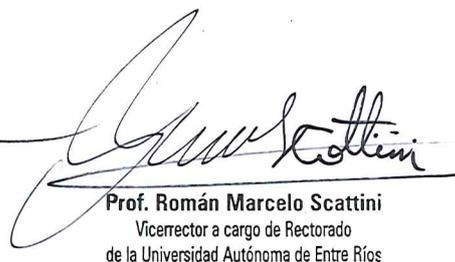
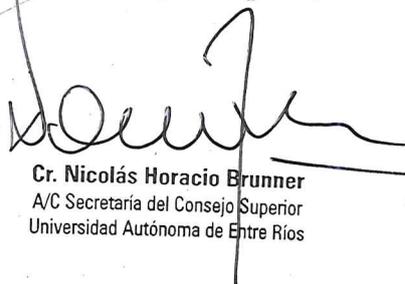
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de extensión denominado "Salud Podal y Deporte", dirigido por la Sra. Jacqueline RODRIGUEZ, DNI N° 35.040.945, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$431.525), en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

